



DECRETO Nº: 2024/992

Fecha: 10/05/2024

Nº Expediente: 2024/3043

Asunto: CONTRATACIÓN 8/2024: SUMINISTRO E INSTALACIÓN , MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO PARA LA FERIA DE AGOSTO Y NAVIDAD

Referente a: PROPUESTA APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION 8_2024

Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Ayuntamiento
de Álora



PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 11/2024: ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES ARTÍSTICAS LOCALES PARA LA FERIA DE ÁLORA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de mayo de 2024 se acordó incoar expediente administrativo, para la contratación del servicio denominado **Suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado de la feria y de navidad**, por Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Segundo. - Consta en el expediente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas informado por la Asesoría Jurídica CSV del informe: 958fd317efb6a23ca2f180d72308fa3c99e0cf76, en sentido favorable

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Se trata de un contrato suministros regulado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante PCSP) y normativa de desarrollo. En su consecuencia, su preparación, adjudicación, efectos y extinción se rige por la normativa reseñada, siendo competente para conocer de las controversias que pueda suscitarse en el contrato el Orden Jurisdiccional Contencioso- Administrativo.

Segundo. - En el expediente administrativo tramitado para llevar a cabo la contratación, se ha incorporado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, con precisión del plazo de duración del contrato y, de su posible prórroga y alcance de la misma que, en todo caso, habrá de ser expresa, sin que pueda prorrogarse el contrato por consentimiento tácito de las partes. Al expediente también se incorpora, el certificado de existencia de crédito, la fiscalización de la Intervención.

Tercero. - Encontrándose completo el expediente conforme al art. 116 de la LCSP, procede la aprobación del mismo en esta resolución, apertura del procedimiento de licitación y aprobación del gasto.

Cuarto. - Por lo que respecta a la publicidad el art. 135 de la LCSP, prescribe que todos los procedimientos para la adjudicación de los contratos, con excepción de los procedimientos negociados sin publicidad, se publicarán en el perfil de contratante. Cuando la licitación esté sujeta a regulación armonizada la licitación deberá publicarse además en el "Diario Oficial de la Unión Europea". En los procedimientos abiertos de los contratos de las Administraciones Públicas que no estén sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días, contados desde la publicación del anuncio de contratación. En los contratos de obras y de concesión de obras públicas, el plazo será, como mínimo, de veintiséis días. (Art. 156.3 de la LCSP)

Quinto. - De conformidad con el artículo 326.1 de la LCSP, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringido, de diálogo competitivo, y de asociación para la

Hash: a74341e7295c0b323e89a6506c2ee5a805e3c5afdc02d84b8bf00681a65129fc55d37aed9adfa7833294e4ef6c2da94fca936771cab00f762767a033dbb6b9 | P.ÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 1e243a046d215c048c85e5ed0eb2f227e8a93b1f49448fdcd08386e8655419a7433fa5f997fa84059dfc90bed70d11c13002536d63525cd883c0e1d337e709866



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

10/05/2024 13:21:03 CET

CÓDIGO CSV

295b28742e4a77bac01e0c021c65d46b92208a78

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

10/05/2024 13:21:38 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

953e05755379d369e4e281babaa9f50b1fa02b96



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Ayuntamiento
de Álora



innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

La Mesa estará constituida por un presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario. La Composición de la Mesa de publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Sexto. - La Disposición adicional segunda, de la LCSP establece que corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso la cuantía de seis millones de euros. Dicho porcentaje en el Ayuntamiento arroja un resultado de 1.096.080,84 €, lo que implica que el presupuesto base de licitación no supera la cuantía indicada y hace competente al Alcalde.

En base a los Antecedentes de Hecho y Derecho mencionados, esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, **HA RESUELTO:**

Primero. - Aprobar el expediente de contratación 8/2024 denominado < **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRAO DE LA FERIA DE AGOSTO Y DE LA NAVIDAD** >, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, cuyo presupuesto de licitación asciende a 36.903,79 € 21% IVA incluido y un plazo de ejecución de 1 año.

Segundo. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación y que se incorpora en el expediente de su razón.

Tercero. - Aprobar el gasto por importe de 36.903,79 € (21% IVA incluido) que se imputará a las aplicaciones presupuestarias 3380 227 99 01 y 3380 227 99 04 tal y como constan en el expediente HELP 3043/2024.

Cuarto. - Establecer la siguiente composición de la Mesa de Contratación para el expediente 8/2024, designando los siguientes integrantes titulares y suplentes:

TITULARES

Presidente: D^o. Desirée Cortés Rodríguez, 1^o Teniente de Alcalde

Suplente: D^o. Ana Sánchez Aranda, 5^o Teniente de Alcalde

Secretaría: D^o. Flores Martín González, Aux. administrativo contratación

Vocal: D. Arturo Tamayo Fernández, Secretario General

Vocal: D^o. Raquel Vela Rando, Interventora

Hash: a74341e7295c0b323e89a6506c2ee55a805e3c5afdc02d84b8bf00681a65129fc5d37aed9adfa7833294e4ef6c2da94fca936771cab00f752767a033dbb6b9 | P.ÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 1e243a045d215c48c855e0d0eb2f227e8a93b1f9448fcd0c08386e68655419a7433fa5f997fa84059dfc90bed7f0d11c13002536d63525cd83c0e1d337e709866



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

10/05/2024 13:21:03 CET

CÓDIGO CSV

295b28742e4a77bac01e0c021c65d46b92208a78

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

10/05/2024 13:21:38 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

953e05755379d369e4e281babaa9f50b1fa02b96



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Hash: a74341e72950db323e89a6506c2ee5a805e3c5afdc02d84b8bf00681a65129fc55d37aed9adfa7833294e4ef6cc2da94fca936771cab00f762767a033dbb6b9 | P.AG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 1e243a045d215c48c85e0d0eb2f227e8a93b1f49448fd008386e68655419a7433fa5f997fa84059dfc90bed7f0d11c13002536d63525cd83c0e1d337e709866



Ayuntamiento
de Álora



Vocal: D. Francisco J. Pérez Álvarez, Responsable de Administración general

Quinto. - De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, nombrar como responsable D. Sebastián García Aranda, Ingeniero técnico municipal, a quien corresponderá supervisar la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Sexto.- Proceder conforme a lo establecido en el art. 156 de la LCSP, a publicar en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, www.alora.es, el anuncio de licitación. El plazo para la presentación de proposiciones será de **15 días naturales** contados desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Álora y en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. D. Francisco J. Martínez Subires



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

10/05/2024 13:21:03 CET

CÓDIGO CSV

295b28742e4a77bac01e0c021c65d46b92208a78

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

10/05/2024 13:21:38 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

953e05755379d369e4e281babaa9f50b1fa02b96



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

953e05755379d369e4e281babaa9f50b1fa02b96

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 1e243a045d215c48c855ed0eb2f227e8a93b1f49448fdc0d838c6e8655419a7433fa5f997fa84059dfc90bed7f0d11c13002536d63525cd83c0e1d337e709866

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015372_2024_0000000000000000000020748036

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 10/05/2024 13:21:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

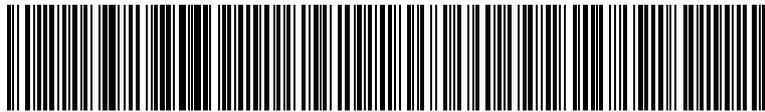
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 953e05755379d369e4e281babaa9f50b1fa02b96

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf